



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2020/197

Miércoles, 14 de octubre de 2020

I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio-información pública

D. Fernando Isidro Ricón (****2826*) en representación de FINCA LA RINCONADA, S.L. (B47039300), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivada del río Duero, ya otorgada a su nombre, expedientes de referencia C-6987-VA y C-7654-VA, en el término municipal de Castronuño (Valladolid), con destino a riego de 113,525 ha y 80 ha, un caudal de 68,15 l/s y 48 l/s y un volumen máximo anual de 681.156 m³ y 480.000 m³, respectivamente.

La modificación solicitada consiste en unificar los dos aprovechamientos mencionados anteriormente, el C-6987-VA y C-7654-VA, manteniendo únicamente la toma del C-6987-VA para el riego de 175,496 ha de cultivos herbáceos y 18,03 ha de viñedo, en las parcelas 5053, 5056 y 5060 del polígono 12 del término municipal de Castronuño (Valladolid).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Captación del agua del río Duero en su margen derecho, en el punto de coordenadas ETRS89, Huso30 X:310410, Y: 4585750 en el término municipal de Castronuño (Valladolid). La captación se basa en una estación de bombeo que mediante un pozo de aspiración toma agua del río Duero. Los grupos de electrobombas dispuestas en paralelo irán entrando en funcionamiento una a una para satisfacer las variaciones de la demanda del caudal.

-La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 193,53 ha (175,49 ha de herbáceos y 18,03 ha de viñedo), repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA POLÍGONO TÉRMINO MUNICIPAL PROVINCIA SUPERFICIE DE RIEGO

5053

12

Castronuño

Valladolid 193,53 ha

5056

5060

-El caudal máximo instantáneo es de 168,53 l/s.

-El volumen máximo anual solicitado 1.161.156 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo formado por tres bombas de 100 C.V. de potencia y una de 60 C.V. de potencia.

-Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del Río Duero.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Castronuño (Valladolid) puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Castronuño (Valladolid), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el



expediente de referencia MC/C- 2739/2017-VA (ALBERCA INY/AYE), (previa cita) o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 2 de septiembre de 2020.-El Jefe de Servicio de Actuaciones en Cauce.-Fdo.: José Manuel Herrero Ramos.

ID DOCUMENTO: hJResrUNJNwIIp8m9hhNoF24g1I=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

